



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES  
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Fecha: 08 de abril de 2021  
Oficio: SNTSG/UT/013/21  
Asunto: Contestación a SAI 421  
No. de Sesión: 9

**ESTIMADO SOLICITANTE**  
**Presente**

De conformidad con lo establecido por el Artículo 6, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 45 y 61 fracción II y IV de la Ley General y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, me refiero a su atenta solicitud registrada con el No. 6018300000421, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación, mediante la cual requiere:

Descripción clara de la solicitud número: 6018300000421.

“Favor de considerar los datos de todas y cada una de las prestaciones que se otorgan a los trabajadores desde el año 2000 al 2021 (en el año 2021 considerar los montos a marzo 2021) así como los montos, días tras particularidades de cada organismo federal para el desarrollo de su capital humano. Considerar e archivo adjunto como base y agregar todas y cada una de ellas que tenga cada institución, además agregar en PDF la nominativa vigente que indique la validez de cada una ya sea en convenio, acuerdo, ley estatal, ley federal o en su caso contrato colectivo.”

Analizada la solicitud de información por el Comité de Transparencia del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación, se determinó lo siguiente:

**ÚNICO.** – Dada la minoría de edad del solicitante y de conformidad al artículo 23 de Código Civil Federal, su solicitud debe realizarse a través de un representante legal, toda vez que no cuenta con la capacidad jurídica para realizar este tipo de actos legales. No obstante, cabe destacar que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta Organización Sindical, no se encontró información referente a su solicitud. Lo anterior, toda vez que de acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 31 de mayo de 2019, en su artículo 91, fracciones I, III, IV, VII, VIII, X, XVI, establece que la Dirección General de Recursos Humanos, es la encargada de coordinar la aplicación de las normas y procedimientos para el sistema de pago de las remuneraciones al personal de la Secretaría; así como, los lineamientos y la normatividad en materia de administración, desarrollo de personal, reclutamiento, selección, contratación, nombramientos, así como movimientos de personal, en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría de Gobernación.



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES  
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

No omitimos citar la dirección electrónica dónde puede ser consultado dicho reglamento:  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5561631&fecha=31%2F05%2F2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5561631&fecha=31%2F05%2F2019)

Por consiguiente, dicha información puede solicitarla a la Unidad de Transparencia de la de la Secretaría de Gobernación.

**ATENTAMENTE**  
**Por el Comité de la Unidad de Transparencia**

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

  
Rosa Itzel Lara Torres

Titular de la Unidad de Transparencia del S.N.T.S.G.

  
Stephani Paola Serna Díaz

Integrante del Comité del Transparencia del S.N.T.S.G.

  
Maximino Villeda Alvarado

Integrante del Comité del Transparencia del S.N.T.S.G.

  
Mtro. Mauricio Serrano Cano

Integrante del Comité del Transparencia del S.N.T.S.G.

  
Lic. Olga Guadalupe Plaza López

Integrante del Comité del Transparencia del S.N.T.S.G.

S.N.T.S.G.